



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4053

DECRETO N° _____

TEMUCO,

10 DIC. 2015

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°1090 del 27.11.2015 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°227 del 30.11.2015, de la Tesorería Municipal.

Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONEJEROS FIGUEROA LEONARDO HARRY.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$23.221.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIÓ LOS EXÁMENES PARA OBTENER SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 Devoluciones \$23.221.- REFRENDAR.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

982702



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 1090 /

**ANT. : Solicitud del Sr. Leonardo
H. Conejeros Figueroa.-**

MAT. : Devolución de dinero.

TEMUCO,

27 NOV. 2015

DE: DIRECTOR DE TRANSITO

**A: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DON ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO.**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 23.221.- cancelado por Primera Licencia Clase C .-

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 27.08.2014 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 4.402.276, pagó la suma de \$ 23.221.- por concepto de Licencia de Conducir y \$1.050.- por Certificado de Antecedentes.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 23.221.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente al Sr. Leonardo H. Conejeros Figueroa, R.U.T. por cuanto no rindió sus exámenes .-



**WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRANSITO**

GLG/jsh
* Archivo (2).

Recibido en
fecha 30.11.2015
M^{te} Eliana Pichihuencho N.
Rentas y Patentes

980773